

*Provincia de Huelva*

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Cambio de dependencia del Colegio nacional de niñas «San Fernando», con nueve unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), que quedará desvinculada del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes y pasará a pertenecer al Consejo Escolar Primario «José Antonio», de la Jefatura Provincial del Movimiento.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Distrito. Conversión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lugo», en unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores se acomodará a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso de adquisición de mobiliario escolar, convocado por resolución de 15 de octubre último.*

Ilmo. Sr.: Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 del actual se autorizó la contratación del suministro de mobiliario escolar para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por cuantía de 97.000.000 de pesetas con cargo al crédito 18.03.613 de los Presupuestos Generales del Estado, previa anotación del gasto por la Sección de Contabilidad, y fiscalización favorable por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de noviembre último.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado para dicho suministro, acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en Resolución de 14 de noviembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 2 del actual), en sus propios términos, por la cuantía siguiente:

A «Manufacturas Metálicas Jevita», de Peralta (Navarra), 9.499.540 pesetas.

A «Sistemas AF. S. A.», de Madrid, 8.500.030 pesetas.

A don Federico Giner Peiró, de Tórnos de Valdeigna (Valencia), 13.374.140 pesetas.

A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), pesetas 21.097.000.

A «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 13.498.680 pesetas.

A «Industrias Puertesa», de Madrid, 8.501.030 pesetas.

A «Santiago Aparicio, S. A.», de Madrid, 22.522.000 pesetas.

El importe total de la adjudicación definitiva es de 96.993.080 pesetas.

Los adjudicatarios formalizarán la escritura pública correspondiente, previa constitución de la fianza definitiva del 4 por 100, y realizarán la entrega del mobiliario antes del 15 de febrero de 1970. El pago se realizará al suministrar el mobiliario a las Escuelas Nacionales, a menos que al extenderse el acta de recepción acompañe resguardo del aval del 4 por 100 del importe de la adjudicación, depositado en la Caja General de Depósitos, para responder del transporte, en cuyo caso se hará efectivo el libramiento con tales documentos. Dicho aval se cancelará al realizarse la entrega en las Escuelas Nacionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se autoriza la modificación del Reglamento de régimen interior de la Fundación denominada «Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias» (I. C. A. I.) de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y Resultando que el Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid (I. C. A. I.) solicita de este Protector-

rado la aprobación de su Reglamento de régimen interior, aprobado por la Junta general del Patronato en sesión celebrada el 20 de mayo de 1968, a cuyo efecto remite por triplicado los ejemplares del citado Reglamento, en los que figura la anterior redacción del mismo con las modificaciones propuestas;

Resultando que, remitido el expediente a la Junta Provincial de Asistencia Social para su debida tramitación, lo devuelve a este Departamento, una vez cumplidos los requisitos formales, informando favorablemente la modificación solicitada; Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación; y

Considerando que las modificaciones propuestas no alteran en nada los anteriores Reglamentos de la Fundación, sino que se reducen a completarlos y perfeccionarlos, por lo que, a tenor de las facultades que a este Departamento le están atribuidas por el artículo quinto de la Instrucción del Ramo, procede que por el mismo se acceda a la modificación solicitada.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar la modificación propuesta por el Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid en el Reglamento de régimen interior del mismo.

2.º Que para la constancia de esta modificación se diligencie los tres ejemplares del Reglamento, en el que constará el texto primitivo con las modificaciones introducidas, devolviéndose dos de los mencionados ejemplares para su archivo en la Junta Provincial de Asistencia Social el uno y la remisión del otro al Patronato de la Fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho en San Sebastián.*

El día 20 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho en San Sebastián, por un presupuesto de contrata de 48.611.805 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, como sustituto de don Agustín Sarasa Zugaldia, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ugara, S. A.», residente en Vitoria, provincia de Alava, avenida del Generalísimo, número 31, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,95 por 100, equivalente a 7.267.465 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 41.344.340. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Ugara, S. A.», residente en Vitoria, provincia de Alava, avenida del Generalísimo, número 31, las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho de San Sebastián, por un importe de 41.344.340 pesetas, que resulta de deducir 7.267.465 pesetas equivalentes a un 14,95 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 48.611.805 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata, de 41.344.340 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.614 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 7.971.832 pesetas, y para 1970, 33.372.508 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 42.489.987 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.614 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 8.598.730 pesetas, y en 1970, 33.891.247 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden